



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., primero (1º) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2022-00209

En atención al informe secretarial que precede, y de conformidad con lo reglado en el art. 286 del C.G.P. este despacho DISPONE:

CORREGIR el proveído de fecha 1º de abril de 2022 (fl.04 del expediente digital), en razón a que el número del proceso es **2022-00209**; y no como quedó allí anotado.

En lo demás el auto permanece incólume.

Notifíquese la presente providencia junto con el mandamiento de pago.

Secretaría tenga en cuenta la corrección para la elaboración de oficios de cautelas.

Notifíquese,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No. 073**
Fijado hoy **2º de septiembre de 2022** a la hora de las 8:00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria